



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

PROCESO No. 110014003066-2020-00814-00

EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

29 AGO 2022

Siendo procedente lo solicitado, el despacho dispone,

Aceptáse la sustitución de poder y reconócese a la abogada **FLOR MARIA GARZON CANIZALES**, como apoderada de la parte demandante.

De otra parte, como la fecha de suspensión del proceso ya venció, se requiere a las partes para que dentro de los cinco (5) días, siguientes a la notificación del auto se pronuncien.

En caso de que venza dicho término y guarden silencio, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE**

SECRETARÍA

Bogotá D.C. **30 AGO 2022** HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 112 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr